



Anuncio-Información Pública Conc. 9/18

D^a. Eva María Lozano Hernández, en calidad de Presidenta de la Mancomunidad de Aguas de Nogales, solicita de la Confederación Hidrográfica del Guadiana modificación de la solicitud inicial de concesión de aguas superficiales de referencia para abastecimiento de los municipios que componen la Mancomunidad.

- La finalidad de la modificación consiste en incluir en la solicitud de abastecimiento de los municipios que componen la Mancomunidad de Aguas de Nogales un volumen adicional con destino a uso industrial por la mercantil ULBASA, S.A. en su planta de la Albuera (Badajoz).
- El volumen máximo anual adicional que se solicita para el uso industrial es de 205.400 m³.
- Las aguas serán captadas del embalse de Nogales (rivera de Nogales), en el siguiente punto de toma:

Coordenadas UTM (ETRS89): X: 697.209, Y: 4.270.772 Huso 29.

La modificación descrita en la documentación presentada es la siguiente:

La captación se realizará directamente del embalse, mediante la toma inicialmente solicitada, que impulsará las aguas hasta la Estación de Tratamiento de Aguas Potables (ETAP) ubicada en Nogales, desde la cual serán distribuidas hasta las diferentes localidades mediante tres bombeos (bombeo norte, bombeo sur y bombeo a Nogales).

Será mediante el bombeo norte desde el que se hará llegar el volumen adicional para el uso industrial a la Mercantil ULBASA, S.A.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el artículo 53 del Real Decreto 665/2023 de 18 de julio, a fin de que, **en el plazo de veinte días, contado a partir de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”**, los que tengan la condición de interesados puedan examinar el expediente y documentos técnicos tanto en el portal de internet del organismo de cuenca como por medios electrónicos o físicos, previa solicitud, para aquellos documentos que no puedan publicarse en el portal de internet del organismo de cuenca, a donde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dentro del mismo plazo.

La Comisaria de Aguas

María Hayas López
(Firmado electrónicamente)

Código seguro de Verificación : GEN-95eb-44fd-a279-b8f8-badd-34d1-a4f5-3ed1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

